

ACTA No. 09-2024. En el salón de sesiones de Junta Directiva, ubicado en el segundo nivel del Edificio T-9, ciudad universitaria zona doce, municipio y departamento de Guatemala, siendo las 15:18 horas, del 02 de abril de 2024, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Bachiller en Ciencias y Letras Sahara Yarith Méndez Anckermann, Vocal IV; y el Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada de emergencia para tratar el tema del espacio físico del sótano del Edificio T-8, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de cuatro de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda con punto único:

Audiencia a representantes de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales -IIAF- de la Facultad de Agronomía y a personas del gimnasio que funcionaba en el sótano del Edificio T-8.

Inicia la sesión el Señor Decano de la Facultad de Agronomía Doctor Marvin Salguero dándole la bienvenida a los participantes.

El Dr. Salguero hace una exposición de los antecedentes de la falta de espacios físicos para impartir docencia en los Edificios T-9 y T-8 de la Facultad de Agronomía, específicamente para laboratorios de la carrera de IIAF. Por lo tanto, Junta Directiva acordó recuperar el espacio del sótano del edificio T-8. Indica el

Dr. Salguero que la Facultad de Agronomía ha crecido por el incremento del número de estudiantes y de las carreras que ofrece. Tal es el caso que, de vuelta a la presencialidad en el segundo semestre del año 2023, la Facultad de Agronomía inicia el ordenamiento de sus espacios físicos con el objetivo principal de mejora en la academia. Continúa manifestando que, al realizar la consulta, con la Unidad de Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre el estado legal del gimnasio, se comprobó que desde el año 2008 el gimnasio ha estado operando ilegalmente, ya que no ha cancelado el arrendamiento en la unidad correspondiente. Con esta base legal se hace el requerimiento de desocupación del gimnasio en el sótano del Edificio T-8.

El Decano procede a concederle la palabra a un miembro de las personas del gimnasio, que manifiesta ser el abogado contratado por el señor Guillermo Alexander Morataya Arriaza, quien es el responsable del gimnasio. Manifiesta lo siguiente:

Expresa que los señores del gimnasio celebraron un contrato verbal con una Asociación. Reconoce que él les indicó a sus representados que no recibieran la notificación y que interpusieron una denuncia ante la PDH. Sigue manifestando que ellos desconocen si es la Junta Directiva la que administra los espacios, la Asociación de Estudiantes o la DIGA. Porque ninguno le ha notificado a su cliente que no tiene espacio físico y tiene que desocupar el sótano del edificio T-8. Aduce que no ha tenido acceso al punto resolutorio de Junta Directiva y que en el punto resolutorio también tiene que analizarse si los miembros de Junta Directiva están en sus cargos legalmente. Sugiere la búsqueda de una solución interna. Insta a establecer una mesa de diálogo.

El Decano Marvin Salguero procede a darle la palabra a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez quién expone:

Que la calidad de los miembros de Junta Directiva está fundamentada en la normativa interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala que establece la obligatoriedad de permanecer en los cargos hasta que no haya un sustituto que le suceda. Manifiesta además que en la ocupación del sótano del Edificio T-8 se ha cometido el delito de enriquecimiento ilícito y procede a leer lo preceptuado en la legislación nacional al respecto. Enfatiza en que esta casa de estudios es de naturaleza pública, es decir es un bien del Estado y no se puede lucrar con espacios públicos si no media un contrato de arrendamiento.

Continúa la Dra. Gutiérrez expresando que también se está cometiendo el delito de usurpación. Las personas del gimnasio han estado, desde el año 2008, ocupando el sótano del edificio T-8 sin tener contrato con DIGA lucrando con un bien público.

Además, indica la Dra. Gutiérrez, respecto a la notificación, que se le notificó al señor Guillermo Alexander Morataya Arriaza, quien se negó a recibir la resolución de Junta Directiva, por lo que se levantó un acta indicando tal extremo.

Indica que no es posible alguna negociación después de lo expresado por la persona que se presentó como abogado de las personas del gimnasio, ya que la Junta Directiva se rige por los reglamentos de la Universidad. Manifiesta que ellos han violentado varias normativas nacionales y universitarias, al ocupar un espacio que es de la Facultad de Agronomía sin que medie un contrato. Por último, expresa que no se puede legitimar una usurpación, aunque hayan pasado varios años en tal situación.

El Señor Decano otorga la palabra a Sahara Méndez Anckermann, Representante Estudiantil Vocal IV de Junta Directiva; quién expone lo siguiente:

La carrera de IIAF es una carrera muy importante de rápido crecimiento y gran potencial. Indica que no solo es una actividad ilegal la del gimnasio, sino que además incumple las prohibiciones del Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial en las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala que establece en el artículo 19 “Prohibiciones. Para quienes se dediquen a la actividad comercial en la Universidad de San Carlos de Guatemala, está prohibido, lo siguiente:

Hacer uso de la energía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual se utiliza para fines de docencia y administración, ya que para el desarrollo de la actividad comercial deberá cancelar la cuota correspondiente.

Utilizar expresiones inadecuadas que tiendan a ofender a los miembros de la Comunidad Universitaria, así como utilizar aparatos que reproduzcan sonidos que interfieran las actividades académicas y administrativas o se presenten como una contaminación auditiva en el ambiente.

Agregar, ampliar o modificar los locales arrendados, sin contar con la autorización de la Comisión para la Actividad Comercial

Usar aparatos de sonido y todo equipo que interrumpa las labores administrativas académicas del lugar...”

Lo expresado por el señor Morataya de tener un acuerdo verbal con la Asociación de Estudiantes, carece de valor ya que él conoce perfectamente que los contratos se celebran con la DIGA. Los estudiantes han expresado que el espacio físico del sótano del Edificio T-8 debe utilizarse para los laboratorios de IIAF. Le indica la Vocal Estudiantil Méndez que el debería estar solicitando en DIGA un nuevo espacio para la ubicación de su gimnasio y que hasta le podría ser de mayor beneficio porque podría tener más usuarios para su negocio. Se le ofrece que si necesita apoyo para el traslado de su equipo los estudiantes le podrían apoyar en retirar el equipo del sótano del Edificio T-8, ya que para los estudiantes lo importante es iniciar la construcción de los laboratorios para instalar el equipo que ya se tiene y no se puede ubicar en cualquier lugar porque se puede deteriorar.

El Decano Marvin Salguero cede la palabra a un estudiante de IIAF quién expresa lo siguiente:

En la Asociación de Estudiantes de Agronomía la decisión la tiene la asamblea general y se realizó una donde los estudiantes de IIAF expusieron la necesidad de regresar los espacios físicos de la Facultad de Agronomía a la academia porque ellos no tienen un lugar donde recibir sus laboratorios. Un número pequeño de estudiantes indicaron algunas de las ventajas del gimnasio. Se deliberó y al final acordaron que los estudiantes de IIAF decidieran sobre la continuidad del gimnasio. Se procedió a votar y la decisión de la asamblea general es que el espacio físico del sótano de la Facultad de Agronomía se utilice para laboratorios de la carrera de IIAF.

Toma la palabra la persona que se presenta como abogado de las personas del gimnasio expresando:

Que la Facultad de Agronomía y la Asociación de Estudiantes no tienen personalidad jurídica, en tal caso tendrían que ir a Rectoría a pedir el apoyo de Jurídico y del señor Rector los que tendrían que iniciar los procesos legales y con eso iniciar el proceso para poder quitar el espacio. La ley no las aplica las autoridades universitarias si no que tendrían que ser procesos judiciales ante los órganos jurisdiccionales. El grupo de normas que tiene la Universidad son de tipo reglamentario, pero aun siendo la universidad autónoma no significa que sea autárquica, esto significa que se pueda dar sus propias leyes o sus propios

reglamentos y por eso el tema de un arrendamiento en espacio físico de la Universidad lo llevará a un juzgado civil.

Indica que él escucho que les iban a poner candados a las puertas del gimnasio, que se colocarían llantas y por eso agradece se les haya concedido esta reunión para buscar una salida. Ellos tendrían que pedir el apoyo de los otros vendedores que ya están organizados, porque ellos se defienden. Expresa que no quiere que esto se les vaya de las manos.

El decano Marvin Salguero otorga la palabra a la Dra. Gutiérrez, quién expresa:

Que constituye una agresión abrir el gimnasio y recibir el monto en concepto de inscripción cuando las personas del gimnasio están sabidas del proceso de recuperación de este espacio. Los reglamentos amparan a la Junta Directiva y se procederá de acuerdo a lo establecido en los mismos. No es función de esta Junta Directiva buscar un espacio para una actividad comercial privada con fines de lucro. Pero si es parte de sus atribuciones realizar los procesos necesarios para recuperar sus espacios físicos para las actividades académicas de sus estudiantes, dentro de éstas, la implementación de laboratorios para la carrera de IIAF. También solicita que quede en acta que ningún estudiante de IIAF fue a violentar el gimnasio, ni se agredió a algún miembro del personal del gimnasio.

El señor Decano le concede la palabra a una estudiante de IIAF que manifiesta:

Que los estudiantes han manifestado pacíficamente frente al gimnasio sin haber llevado a cabo actividades violatorias a los derechos humanos, y la razón de la manifestación es por estar cansados de estar trasladándose de un lugar a otro para realizar sus laboratorios sabiendo que tienen un área que es parte de la Facultad de Agronomía. Que colocaron los posters y se los quitaron, lo cual es un abuso porque las instalaciones son de la Facultad de Agronomía y no de propiedad privada.

Manifiesta que no ha escuchado, por parte de los señores del gimnasio, una propuesta de solución donde indique que necesitan un tiempo prudencial de uno o dos meses para trasladarse a otra ubicación. Actualmente ya se compró equipo para los laboratorios de IIAF, pero lamentablemente no se ha instalado por estar ocupado ilegalmente por el gimnasio.

El señor Decano cede la palabra al Secretario Académico.

El Secretario Académico le pregunta a la persona que se presentó como licenciado de los señores del gimnasio ¿En qué universidad se graduó? El abogado responde que él se graduó en la USAC. Le indica que la pregunta la realizó porque él como que desconoce mucho de lo de la personalidad jurídica. El abogado y los señores del gimnasio solicitan “una reunión de diálogo” y lo primero que hace es descalificar las acreditaciones de Junta Directiva y los estudiantes. ¿Entonces para que solicitar una reunión de diálogo? La Junta Directiva es la que representa a la Facultad de Agronomía y los estudiantes tienen representación, incluso en el Consejo Superior Universitario que es la máxima autoridad dentro de la USAC. Es decir, que niega todos los derechos de Junta Directiva y estudiantes y quiere que dialoguen con ustedes. El cogobierno viene desde la Reforma Universitaria de Córdova en los años 1898 aproximadamente, el cogobierno es la dirección de la universidad por estudiantes, profesores y egresados. Le sigue indicando que, si él quita todas las acreditaciones a Junta Directiva, estudiantes y DIGA ¿para que se da este diálogo?

La Junta Directiva y los estudiantes no pueden hacer más que lo establecido en la normativa universitaria y es el procedimiento que se seguirá: lo que establecen las leyes universitarias. Les indica que los del gimnasio no van a poder decir que no estaban en la parte legal porque ustedes le estaban pagando a DIGA hasta el año 2018 y sabían cual era el procedimiento. Al dejar de pagarle a la DIGA inician a cometer ilícitos.

Les indica que un diálogo es cuando se reconocen las calidades de las autoridades, por que ellos vienen y descalifican diciendo que la Junta Directiva está usurpando funciones, cuando usted como abogado sabe que hay artículos que indican que usted no puede abandonar el cargo hasta que se presente la nueva autoridad electa. Lo que no podemos aceptar es que usted como abogado y en representación de los señores del gimnasio venga y descalifique que no tenemos la autoridad porque desde ese momento usted lo que hace es cerrar las puertas del diálogo.

El abogado y los señores del gimnasio presentan un panorama confuso y contradictorio porque dice solicitar diálogo, pero no acepta las credenciales de las autoridades. No se ve hacia donde puede dirigirse el diálogo con ustedes cuando proponen cosas que no son compatibles con nuestro normativo legal y no sabemos

si usted solo viene a advertirnos o a intimidarnos con llevar el caso a los tribunales jurisdiccionales como si estos no fueran a considerar la normativa universitaria. En resumen, las autoridades seguirán las Leyes, Reglamentos y Normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Decano de la Facultad de Agronomía le cede la palabra a la Doctora Lily Gutiérrez quién expone:

Que los estudiantes de IIAF no han realizado ninguna acción violenta a los integrantes del gimnasio. Le pregunta las personas del gimnasio ¿Alguno de los estudiantes presentes le ha violado sus derechos humanos? ¿lo han violentado? El responde que ninguno de los estudiantes presentes ha violado sus derechos humanos.

Continúa preguntando ¿Algún miembro de Junta Directiva ha violado sus derechos? Responde en forma negativa.

Expresa la Dra. Gutierrez que los estudiantes y los catedráticos podrán hacer manifestaciones pacíficas para recuperar el espacio físico del sótano del Edificio T-8, ya que es un derecho constitucional que no puede ser limitado.

El Decano de la Facultad de Agronomía cede la palabra al secretario Académico:

El Secretario Académico, Ingeniero Víctor Arturo Valenzuela le indica a la persona que se presentó como el representante legal de las personas del gimnasio que le preocupa lo que indicó que se comunicaría con el sindicato de vendedores ilegales de la USAC que se quiere desalojar el gimnasio y ellos los ayudarían a defenderse. Esto es incorrecto porque la palabra defenderse en el mejor de las acepciones es seguir los procedimientos que mandan las normas de la USAC, pero la otra acepción se interpreta como un enfrentamiento con los estudiantes lo cual si es peligroso e incita a la violencia.

El señor Morataya toma la palabra e indica que el Doctor Salguero le indicó que buscarían un espacio para el gimnasio.

El Dr. Salguero indica que en ningún momento se comprometió a buscar un espacio para el gimnasio, que la única área física existente es un sitio techado en el CEDA y que el señor Morataya respondió que él no podía poner a la intemperie

el equipo del gimnasio ¿Que por qué no se le daba el espacio de la Editorial Universitaria? El señor Decano le manifestó que el nunca privilegiaría el gimnasio ante la Editorial Universitaria.

El Decano indica que él de buena fe le comunicó a un trabajador, ya que no pudo contactar al señor Morataya, que Junta Directiva había decidido recuperar el sótano del Edificio T-8 para laboratorios. Por lo que no hiciera ninguna inversión en el gimnasio y que buscará un lugar para trasladarlo. Agrega que la Junta Directiva ya realizó el proceso que le corresponde y trasladó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que procedan con lo que establecen las leyes, reglamentos y normativos de la Universidad. Les indica que esta audiencia de dialogo entre las partes involucradas se proporcionó para llegar a acuerdos pero que lamentablemente la actitud de las personas del gimnasio no fue la adecuada porque pretenden desacreditar la representación de las autoridades de la Facultad y la representación de los estudiantes y sin embargo quieren acreditar actividades ilegales para que se reconozcan como legales.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la audiencia y se procede a terminar la reunión de Junta Directiva a las 16:48 horas firmando la presente los miembros de Junta directiva que participaron en la misma.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marvin Salguero Barahona

Decano

Dra. Gricelda Lily Gutierrez Álvarez

Vocal II

Br.Sahara Méndez Anckermann

Vocal IV

Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales

Secretario Académico